

Penonomé, 02 de diciembre de 2024.  
DRCC-1387-2024

Señor.

**JUAN CARLOS CASTILLO RAMOS**  
Representante Legal del Proyecto  
**CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS**  
E. S. D.

**Señor Castillo Ramos:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo N°1 del 01 de marzo de 2023, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS** a desarrollarse en el sector de Villa del Carmen, vía, corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, en la provincia de Coclé, en lo siguiente:

1. El EsIA presentado indica que el proyecto se desarrollara en la finca con Folio Real 30481304 la cual cuenta con una superficie de cuatro hectáreas (4has) ubicada en el corregimiento de Llano Norte y en la Certificación de Propiedad presentado indica que la finca se ubica en el corregimiento de Llano Grande.||
  - El promotor deberá aclarar dicha incongruencia.
2. El EsIA indica que el nombre del proyecto es **CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS**. Y en los planos presentados indican que el mismo es proyecto **ÁREA DE INVERNADEROS, EMPAQUE Y CAMPAMENTO** con ubicación Vía Coclesito, corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada.
  - El promotor deberá corregir dicha incongruencia.
3. El certificado de propiedad presentado dentro del Estudio de Impacto Ambiental indica (inmueble) La Pintada, código de ubicación 2204, Folio real N° 30481304, con una superficie de cuatro hectáreas (4 has), mientras que en la página 132 Plano de Localización regional, en el cuadro de información de Fincas, presentan la Finca # 38237, con una superficie de catorce hectáreas seis mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados (14 has 6,476 m<sup>2</sup>).
  - Por lo que el promotor deberá corregir y aclarar dicha incongruencia.
4. En el punto 2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia del proyecto nos dicen, que desde el punto de vista físico se trata de un terreno con topografía plana, el cual colinda con la calle vía coclesito, dentro del terreno no existen fuentes hídricas. Al momento de la inspección se evidencio que la topografía del terreno es irregular y nos indicaron que en la misma existe una fuente hídrica (quebrada).
  - El promotor deberá aclarar y corregir dichas incongruencias.
  - Indicar a cuantos metros de la fuente hídrica (quebrada) iniciaran los trabajos de construcción.
  - Presentar medidas de mitigación por la protección de la quebrada.
  - Aclarar si realizaran nivelación de terreno e indicar la cantidad de material en m<sup>3</sup> a utilizar.
5. En el punto 2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia del proyecto nos dicen, que desde el punto de vista biológico se trata de un área rural en la cual se observan formaciones vegetativas tipo rastrojo, además no se

JT/al/ys

Y.S

observa afectaciones a fauna, en el terreno existen 04 árboles para ser incluidos en el inventario forestal ya que gran parte de su composición vegetal es de vegetación tipo rastrojo.

La Dirección de Información Ambiental (DIAM) indican que el polígono se ubica 100% en la categoría de “Bosque latifoliado mixto secundario”. Y al momento de la inspección se pudo evidenciar que si corresponde al tipo de bosque solo una parte del terreno cuenta con vegetación tipo rastrojo.

- Por lo que el promotor deberá corregir y aclarar dicha incongruencia.

6. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros) nos dicen, que para el desarrollo del proyecto en la etapa de operación el abastecimiento de agua será mediante pozo de agua el cual será elaborado por el promotor del proyecto.

- Presentar coordenadas UTM, Datum WGS84 de la ubicación del pozo.

7. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros) nos dicen, que para la recolección de las aguas residuales durante la operación se utilizará mediante sistema de biodigestor, a fin de cumplir con el reglamento DGNTI COPANIT 35-2,019. Al momento de la inspección se evidencio que el área propuesta cuenta con una topografía irregular y pasa una quebrada. En el EsIA el promotor solo presento una imagen del sistema a utilizar.

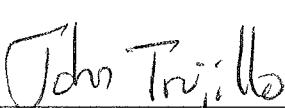
- Presentar la memoria técnica del sistema a utilizar.

8. En el punto 5.6 Hidrología, indica que el área de influencia del proyecto está ubicada dentro de la cuenca N°105 Cuenca Hidrográfica Río Coclé del Norte, dentro del terreno donde se desarrollara el proyecto no existe ninguna fuente hídrica, sin embargo, al momento de la inspección se evidencia un cuerpo de agua existente en la propiedad. Por lo cual deberá hacer una mejor descripción de la Hidrología del sitio.

Es importante que el promotor tenga presente lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023 sobre los siguientes aspectos:

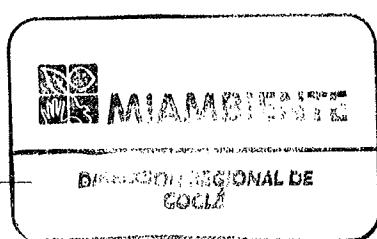
- Tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración para presentar la información correspondiente.
- De no presentar la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma información solicitada se presenta de forma incompleta, o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental.
- Está estipulado solo una solicitud de aclaración de información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I en evaluación.

Atentamente,

  
Ing. John Trujillo

Director Regional  
MiAMBIENTE-Coclé

JT/als  
ys.



Hoy 6 de enero del 2024  
señor 136 Pn de la Jard  
notar por escrito  
Juan Castillo la presente  
doc. DRCC-1387-2024  
Juan Castillo notificado

Penonomé, 27 de diciembre de 2024.

INGENIERO.  
JHON TRUJILLO  
DIRECTOR REGIONAL - MINISTERIO DE AMBIENTE-COCLE.

E. S. D.

Ing. Trujillo:

Por este medio Yo, **JUAN CARLOS CASTILLO RAMOS**. Ciudadano mayor de edad con cedula de identidad número 8-742-2173, con residencia en Brisas del Paraíso Lote 5 LB Vía a Rio Congo, corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján provincia de Panamá Oeste, teléfono 343-9939 y correo electrónico [administracion@panamarubber.com](mailto:administracion@panamarubber.com); [contacto@panamarubber.com](mailto:contacto@panamarubber.com) y [tnwcocle@gmail.com](mailto:tnwcocle@gmail.com) **Representante Legal de la sociedad TRIP-N-WORK INVESTMENT, S.A. Inscrita al Folio 155725949** me doy notificado por escrito de la nota aclaratoria DRCC-1387-2024 del 02 de diciembre de 2024 del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE INVERNADEROS**".

De la misma manera autorizo al Ing. Diomedes Vargas con cedula de identidad número 2-98-1886 a retirar la nota aclaratoria antes mencionada en las oficinas de Mi Ambiente – Coclé y realizar cualquier otra consulta en mi nombre relacionada a esta solicitud.

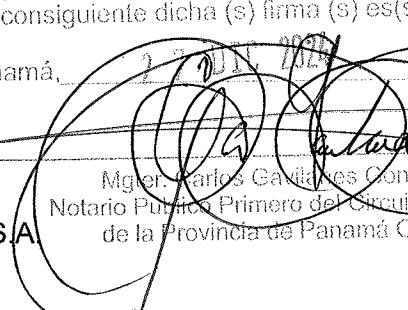
Yo, Mgter. Carlos Gavilanes González, Notario Público Primero del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá Oeste, con Cédula No. 8-356-182,

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS CASTILLO RAMOS**  
Cedula 8-742-2173  
Representante Legal de TRIP-N-WORK INVESTMENT, S.A.  
Promotor del Proyecto 6581-1414 / 6602-2223

CERTIFICO: Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n)sido cotejada (s) con el documento de identidad personal, por consiguiente dicha (s) firma (s) es(son) autentica (s).

Panamá

27/12/2024  
  
Mgter. Carlos Gavilanes González  
Notario Público Primero del Circuito Notarial  
de la Provincia de Panamá Oeste.

